

Ref.: Expte. N°15201-0183903-1
Licitación Pública N°18/16
"Ejecución de 22 viviendas Prototipos
"VU y VU discap. de 2 Dormitorios"
FRONTERA – Dpto. CASTELLANOS

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

Se rectifica el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para la ejecución de la Infraestructura y Urbanización, en lo concerniente a la Provisión de Energía Eléctrica y Alumbrado Público a fojas N°1 de dicho Pliego, quedando como a continuación se detalla. Se adjunta planimetría IE 1/1 que sirve como anteproyecto indicativo, a partir del cual el Oferente deberá desarrollar el cómputo y presupuesto correspondiente.

ITEM. N° 1: PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En este ítem se incluye la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la Red Aérea de Media Tensión y Red Aérea de Baja Tensión.

Para la Red de Media Tensión se incluirá una extensión en 13,2 KV con cable Al/Ac 50/8mm², con columnas de H° A° 12/3900 para los soportes de retención y columnas 12/1200 para los soportes de suspensión de acuerdo al plano IE 1/1.

La L.A.M.T. se extenderá sobre la calle N°13 desde la columna 12/3900 de retención proyectada, ubicada en la vereda sureste, intersección calle N° 74 y calle N° 13 hasta la Subestación proyectada ubicada sobre ochava vereda noreste, según plano adjunto.

En la intersección de la línea proyectada que irá por calle N°13 y la linea de media tensión existente por calle N°74 se cruzan y se conectan por puente al vuelo TN 150.

La Subestación a construir será un tipo constructivo que deberá estar de acuerdo al elaborado por el área de ingeniería de la EPE Rafaela.

La red de baja tensión (RABT) se construirá con cable preensamblado de 3x70 +1x50+1x25 mm² en todo el perímetro de las manzanas en la que se encuentran localizadas las 22 viviendas y con los soportes de suspensión y retención como se adjunta en el plano IE 1/1.

Se adjuntan los tipos constructivos según EPE Santa Fe a utilizar en la ejecución de la R.A.M.T.y R.A.B.T.

Será de aplicación la ETN 97 de la Empresa Provincial de la Energía ó en su defecto la Normativa que la reemplace al momento de la ejecución de la obra.

El plano IE1/1 es indicativo, debiendo la Empresa Contratista, presentar a la Inspección antes del inicio de los trabajos el "Proyecto Constructivo" aprobado por la Empresa Prestadora de Servicio Eléctrico, y la autorización para el inicio de los trabajos propuestos.

ITEM N° 2: ALUMBRADO PÚBLICO

En este ítem se incluye la provisión de materiales y mano de obra para el montaje de columnas de acuerdo al plano IE 1/1 con artefactos completos tipo Strand modelo JC 250H con lámpara de sodio de alta presión de 250 W. Serán de aplicación las Especificaciones Técnicas Particulares de la Municipalidad de Frontera que se adjuntan.

Según el Plano IE1/1, la distribución de las columnas de Alumbrado Público es indicativo, debiendo la Empresa Adjudicataria presentar el "Proyecto Ejecutivo" aprobado por la Municipalidad de Frontera previo a la firma del Contrato.

Santa Fe, 14 de Marzo de 2017.